



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas, fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1954

Lunes 20 de septiembre

Número 215

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Burgos

De interés para los reservistas de harinas panificables

Se pone en conocimiento de los interesados que, tanto por las fábricas de harinas, como por los molinos maquileros, les serán facilitadas gratuitamente las precintas especiales para circulación de harinas que, en cumplimiento de lo dispuesto por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes en su circular 4/54, deben llevar adheridos todos los envases salidos de fábrica, salvo que alguno de los envases contenga menos de cincuenta kilogramos o más de citada cantidad y menos del quintal métrico, en cuyo caso deberán abonar al fabricante y a razón de 0,13 pesetas por kilogramo, la falta de harina hasta completar los cincuenta kilogramos o el quintal métrico, según los casos.

Burgos, 17 de septiembre de 1954.—El Gobernador Civil, Jesús Posada Cacho.

Diputación Provincial

Sección de Catastro

Con esta fecha se remiten al Ayuntamiento de Villanueva de Odra las relaciones de características del Catastro Parcelario de la riqueza rústica.

Lo que se avisa a todos los propietarios que tengan fincas en dicho término para que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 al 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, para la ejecución del Catastro de la riqueza Rústica y Pecuaría, presenten cuantas reclamaciones estimen convenientes a los datos que figuran en dicha relación.

Dichas relaciones estarán expuestas al público hasta el 7 del mes de octubre próximo.

Burgos, 18 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Catastro de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Agustín Alvarez Vázquez.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez Municipal número 1 de esta ciudad en el juicio de faltas que se sigue contra Saturnino Alonso Somavilla y Alejandro Ahita Tordable, el primero de 56 años de edad, viudo, Agente Comercial, vecino de Palencia, calle Mayor, número 56, y el segundo, de 27 años de edad, soltero, empleado de la RENFE, natural de Villaco de Esgueva y vecino de Calzada de Bureba, sobre blasfemia, escándalo y lesiones, con motivo de una discusión que sostuvieron con otro individuo en el Bar Allí, el día 4 de agosto último, ha acordado

se cite a dichos denunciados, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de octubre próximo y hora de las diez y treinta de su mañana, que se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas, viniendo con los medios de pruebas de que intente valerse, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a los denunciados Saturnino Alonso Somavilla y Alejandro Ahita Tordable, hoy en ignorados paradero, expido la presente, para su inserción en el B. O. de la provincia, en Burgos, a 15 de septiembre de 1954.—El Secretario, P. H., Valentín Azofra.

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Pliegos de condiciones para los aprovechamientos de madereras y leñas.

De acuerdo con la prevención 7.^a de las que se publicarán a continuación, de los estados de enajenaciones o ventas de estos productos (las cuales han de realizarse por subasta) en el número de este "Boletín Oficial", correspondiente al día 18 del actual, se hace saber a los maderistas interesados en los citados aprovechamientos que los pliegos

de condiciones por los que han de regirse los mismos serán los de fecha 30 de septiembre de 1953, publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de 16 de octubre siguiente, sin más que añadir a la condición 4.ª de las facultativas para maderas, un segundo párrafo aprobado por el Ilmo. Sr. Inspector General de la Región, con fecha 15 del actual, y que dice así:

«En el mismo acto podrán efectuarse las comprobaciones de la cubicación, siempre que en el de la entrega el rematante haya expuesto su disconformidad con la señalada en la subasta, y solicitado dicha comprobación, haciéndolo constar en el acta correspondiente. No cabrá, por tanto, dicha reclamación, si se hubiere renunciado a la entrega, renuncia que siempre ha de efectuarse por escrito dirigido al Ingeniero Jefe».

Las demás prevenciones antes aludidas han de cumplirse con toda escrupulosidad por los que resulten rematantes, llamándoles la atención sobre el particular en evitación de posteriores inconvenientes.

Burgos, 16 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Antonio María Giménez Rico.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BURGOS

Carreteras.—Construcción.

Incoado por esta Jefatura el oportuno expediente para la devolución de la fianza constituida por el contratista D. Aurelio González Maza, para garantizar la ejecución de las obras de nueva construcción de la carretera local de Arcos a Villafreula, Sección de Arcos a Torrepadre, trozo 3.º, provincia de Burgos, se hace público por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radiquen estas obras certifiquen si existen o no reclamaciones contra el citado Contratista de las

mismas, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin enviarlas, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Burgos, 16 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, P. A., José A. Barrios.

Plan de modernización de carreteras

Incoado por esta Jefatura el oportuno expediente para la devolución de la fianza constituida por los adjudicatarios «Industrias Saludes», S. A., para garantizar la ejecución de las obras de balizamiento en los kilómetros 141 al 238 de la carretera Radial 1 de Madrid a Irún, provincia de Burgos, se hace público por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radiquen estas obras certifiquen si existen o no reclamaciones contra el citado Contratista de las mismas, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin enviarlas,

se entenderá que no hay reclamación alguna.

Burgos, 16 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, P. A., José A. Barrios.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

—:—

D. Manuel de Benavides y de la Pola, Abogado y Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Burgos,

Certifico: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por la Comisión Permanente en el día de ayer, copiado literalmente, es como sigue:

Comisión Municipal Permanente

Sesión ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 1954.

Segunda convocatoria.

Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, D. Florentino Rafael Díaz Reig.

En la M. N., M. M. L. y muy Benéfica ciudad de Burgos, Cabeza de Castilla, Cámara Regia, primera en la voz y en la fe, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día 10 de septiembre de 1954 se reunieron en la Sala de Jueces de la Casa Consistorial, previa convocatoria circulada al efecto en la que se indican los documentos de que ha de darse cuenta, los señores siguientes: D. Florentino Rafael Díaz Reig, Alcalde Presidente, D. Fernando Dancausa de Miguel, D. José Martínez Nales y D. Ignacio Carbonell Angulo, segundo, tercero y octavo Tenientes de Alcalde, respectivamente, y D. Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General de la Excmo. Corporación. Excusan su falta [de asistencia los Sres. Alfaro, Martínez Ronda, Seligrat, Codón y Villaverde.

Igualmente asiste el Sr. Interventor de Fondos, D. Jesús Aranda Navarro.

Previa la acostumbrada invocación a Santa María la Mayor, cuya imagen preside la Sala, se entra en el orden del día:

1. Leído el borrador del acta de la sesión celebrada el día 3 de los corrientes, se aprobó por unanimidad, previa advertencia hecha por la Secretaría General a los señores Concejales de la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro respectivo.

2. Se aprobó la cuenta de Caudales del Presupuesto ordinario, correspondiente al segundo trimestre del corriente año, cuyo resultado es el siguiente:

Pesetas

Existencia en poder del Depositario en fin del trimestre anterior.....	970.754'71
Ingresos en el trimestre de esta cuenta..	4.640.527'93
<hr/>	
Cargo	5.611.282'64
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	5.262.677'92

Existencia en poder del Depositario para el trimestre que sigue. 348.604'72

DICTAMENES

Abastos

3. Se acordó autorizar a doña Francisca García Roldán para traspasar a D. Vicente Santamaría Rioja el puesto interior número 30 del Mercado de Abastos de la zona Norte, de la que es adjudicataria, y que destina a la venta de frutas y hortalizas, debiendo ingresar en la Depositaria Municipal la cantidad de 30.000 pesetas señalada como tipo de licitación para dicha clase de puestos, y que es la que ha de abonarse para tener derecho a efectuar el traspaso.

Administración de Propiedades

4. Se acordó ceder gratuitamente al Sr. Cura Párroco de la Iglesia de la Anunciación el siguiente material existente en los Almacenes municipales, cuyo valor asciende a 2.875 pesetas; 18 metros de verja de hierro, 5 medios puntos y 3 verjas de hierro, con destino a la verja

de cierre del Claustro de una de las puertas de entrada a dicha Iglesia.

Gobierno

5. Se aprobó la celebración de conciertos en el Paseo del Espolón durante los días 22 y 29 de agosto y 5 de septiembre, de 12 a 2 del mediodía y de 9 a 11 de la noche los días 17, 19, 21, 26 y 28 de agosto y 1, 4 y 10 de septiembre, a razón de 1.345 pesetas cada uno, más el 5 por 100 por derechos de autor, que hacen un total de pesetas 15.534'75, que se abonarán con cargo al capítulo XIII, artículo 3.º, partida 315 del vigente Presupuesto ordinario.

6. Se acordó conceder una subvención de 3.400 pesetas al Comité Organizador de la prueba internacional ciclista «V Gran Premio Excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid», para los gastos que ocasione la prueba en su etapa Valladolid-Burgos-Valladolid, abonándose con cargo al Capítulo de Imprevistos del vigente Presupuesto ordinario.

Hacienda

7. En relación al acuerdo de 27 de noviembre último respecto a la autorización para que D. Florentino Sedano Gutiérrez pudiese llevar a cabo la construcción de un inmueble en los solares números 15 y 8 de las calles de Santa Agueda y Ronda, respectivamente, teniendo en cuenta que citado señor ha cumplido las obligaciones impuestas sobre variación del alcantarillado, cuyo trazado anterior gravaba los terrenos hoy edificadas y en la actualidad ha sido tendido por la vía pública, se acordó que la autorización entonces concedida se considere definitiva.

8. Se acordó conceder a D.ª Isabel González de Linares el fraccionamiento en veinte plazos mensuales para el pago de la cantidad de 3.844'27 pesetas que tiene pendiente de abono por contribuciones especiales motivadas por obras complementarias del Colector, como propietaria de las casas número 3

de la calle de Diego Porcelo y 33 de la de la Paloma, debiendo abonar intereses legales a razón del 4 por 100 anual.

9. En la reclamación formulada por D.ª Rosalía Oña Ortiz interesando la exención de las contribuciones especiales que se la fijaron por la industria que posee en el piso primero de la casa número 4 de la calle de la Paloma, se acordó que no procede entrar en el fondo del asunto por haber expirado el plazo para presentar reclamaciones, siendo firmes y ejecutivas las cuotas fijadas.

10-11. Se aprobaron las cuentas de la recaudación efectuada durante el pasado mes de agosto en los Mercados de Abastos de las zonas Norte y Sur, que ascienden a 30.546'05 y 26.585'90 pesetas, respectivamente.

Obras particulares

Se concedieron los siguientes permisos, siempre que los peticionarios se ajusten por completo a los planos presentados y cumplan las condiciones señaladas:

12. A D. José Camarero Vivar, para elevar un piso a la casa de su propiedad, sita en la calle de San Pedro de Cardena, número 44, previo pago de 380 pesetas por impuesto municipal.

13. A D. Angel Manzanedo Duque, para reformar la casa de su propiedad, sita en el Barrio de Villayuda, previo abono de 987 pesetas.

Obras Públicas

14. En el recurso de reposición formulado por la Compañía Telefónica Nacional de España, contra acuerdo de 23 de julio pasado, por el que se impuso a la misma, al conceder la licencia para realizar instalaciones subterráneas en el Paseo de los Vadillos, la condición de que las modificaciones necesarias, cuando razones de urbanización u otra causa cualquier lo exigieran, habrían de llevarse a cabo a sus expensas, se acordó reponer citado acuerdo en el sentido de que, en su caso, se

estará a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del 13 de mayo del año en curso.

Personal

15. Se aprobaron las resoluciones de la Comisión de Personal y Alcaldía, de 22 de enero y 18 de septiembre de 1953, sobre distribución de 4.656,25 y 3.982,51 pesetas, respectivamente, entre el personal subalterno, en forma análoga a las distribuciones hechas al personal administrativo de conformidad al acuerdo del Ayuntamiento pleno de 23 de mayo de 1951, acordándose distribuir entre aquel personal 3.323,52 pesetas, en la forma que se indica en la relación obrante en el expediente, con cargo a las consignaciones que el Sr. Interventor de Fondos señala en su informe.

Fuera de convocatoria

Se dió lectura de los siguientes documentos de los que quedó enterada la Corporación:

Relación de instancias y Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión.

Partes semanales del Hospital de San Juan y Casa Refugio.

Partes de los trabajos efectuados y materiales empleados en los distintos Servicios municipales durante la semana pasada.

Por unanimidad se acordó felicitar a D. Máximo Nebreda Ortega, por haberle sido concedida la Cruz de Alfonso X el Sabio por sus relevantes servicios prestados a la enseñanza, como profesor de la Escuela Normal del Magisterio y antiguo Director de la misma.

Por último, la Alcaldía dió cuenta del fallecimiento del Excmo. señor D. Francisco Fernández-Villa y Cisneros, ocurrido en el día de ayer, resaltando su destacada personalidad en el mundo financiero y su actuación en este Ayuntamiento, en el que, en otro tiempo, desempeñó el cargo de Teniente de Alcalde, así como en la Cruzada de Liberación, durante la cual perteneció al Comité Nacional Bancario y al Consejo

Superior de Banca. Propuso, y así se acordó por unanimidad, hacer constar en acta el profundo sentimiento de la Corporación, por tan sensible pérdida, y transmitir la condolencia del Concejo a la ilustre familia del finado, entre la que se encuentran sus hijos los Ilmos. señores D. Manuel Fernández-Villa, Presidente de la Diputación Provincial, y D. Juan José, tan vuculado a la Corporación, por cuanto hasta hace poco tiempo desempeñó el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, ocupando análogo cargo en la actualidad en el Ayuntamiento de la capital de España.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos.

Y para que conste, a los efectos de su remisión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, de conformidad a lo determinado por el artículo 365 de la Ley de Régimen Local, expidió la presente certificación, por mandato del Ilmo. señor Alcalde Presidente, que la visa y sella en Burgos a 11 de septiembre de 1954.—El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.—V.º B.º El Alcalde, Florentino Rafael Díaz Reig.

Anuncios Particulares

Alcaldía de San Martín de Rubiales

Transcurrido el plazo reglamentario del anuncio del pliego de condiciones bajo las cuales el Ayuntamiento de esta villa se propone enajenar setenta chopos de la propiedad del mismo, sin que contra el referido anuncio se haya presentado reclamación alguna, por el presente, y en ejecución de lo acordado por este Ayuntamiento, se anuncia a pública subasta la venta de 70 chopos, cuya subasta tendrá lugar a los veinte días hábiles en que este anuncio aparezca publicado en el B. O. de la provincia, la cual será presidida por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, y con asistencia

del Sr. Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Los licitadores podrán presentar por sí o por otra persona las proposiciones para optar a la subasta, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, durante los días señalados y una hora antes de proceder a la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de cuantas personas les pueda interesar.

El importe de este anuncio y demás gastos de la subasta serán de cuenta del adjudicatario, que deberá ingresar en arcas municipales tan pronto quede firme la adjudicación al mismo.

San Martín de Rubiales, 15 de septiembre de 1954.—El Alcalde, Exuperio Martínez.

Alcaldía de San Juan del Monte

Declarada desierta la subasta de obras del Centro Rural de Higiene y vivienda de médico anunciada en el B. O. de la provincia número 196, correspondiente al día 28 de agosto próximo pasado, y rectificado el día de celebración de la subasta en anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia se anuncia nuevamente la misma y en idénticas condiciones, la cual tendrá lugar el undécimo día hábil a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, siendo de aplicación todas las demás normas previstas en el primer anuncio. El acto de subasta tendrá lugar a las doce horas.

San Juan del Monte, 16 de septiembre de 1954.—El Alcalde, Tomás Hernando.

SUBASTA

En procedimiento ejecutivo extrajudicial, se subastará la planta baja de la casa número 34 del Camino de Cortes, por la tasación de veintinueve mil pesetas, el día 11 de octubre del corriente año, a las doce, en la Notaría de D. Felicísimo Rodríguez Estalot, Espolón, 2, en la cual se halla de manifiesto el expediente y certificación del Registro de la Propiedad.